INTENDENCIA
de Rentas de la Provincia
DE MURCIA.

En diez y siete del actual dije a V.V. lo siguiente.

Para asuntos del R.l Servicio dispondran V.V. se remitan ha esta Intend.a los padrones originales y expedientes de subasta correspond.te a las Contribuciones del año de 1825.

Y siendo urgente el que se realice el embio de los documentos que se indican anteriormente lo reitero á V.V. para que sin perdida de tiempo lo verifiquen sin necesidad de nuevos avisos.

Dios.

...Individuo de este ...q. no los habia visto ...q. lo habian sido ...los repartos de ...fue necesario va... ...e razon de las altas ...la cuota q. debia ...ha servido de vase ...despues el de

...tend.te fha treinta ...dos, en el ...pediente de ...formar los Vo... ...ladon del Ilmo ...mo de diez y siete de ...n sus Srias co... ...aballero Capitular ...reque testim.o ...oficio y este de ...antenido esto

...entregue ...l Comision.do ...ue el D.n Juan ...ose toledo ...doy fe =

Propio en los cinco años últimos, y sus gastos, p.a sacar el déficit que pueda resultar, oficiandose al Caballero Comand.te de las Armas de esta Villa y del Citado Cuerpo de Voluntarios realistas, para q. se sirba formar y librar un Estado de la fuerza de q. se compone en el dia este tercio, con expresion de los que se hallen uniformados, armamento y fornituras que haya, para poder sacar de este modo el valor que se necesite por tasacion q. hagan los Peritos que nombre dho Comisionado p.a dho Vestuario y armamento, proponiendo al mismo tiempo los arbitrios que crea menos graboso al Comun, en atencion á q. en esta Villa no los hay de la